

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256100231961



Bogotá D.C. 01-08-2025

Señor
ANONIMO
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Email: No registra

Asunto: Respuesta al radicado IDR No 20252400294422, CANCHA DE SUBA

Respetado señor

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

“... ()....La cancha de suba... que están remodelando que no han entregado Se están metiendo a jugar con guayos y no han puesto los arcos y no queremos que la dañen ayuda porfis”....()...”

En atención a su comunicación, nos permitimos informarle que actualmente el IDR ya culmino el mantenimiento del escenario 11-686 Urbanización Valle de Refous, ya cuenta con los arcos y y se encuentra disponible para el uso de la comunidad, sin embargo y con el fin de garantizar el adecuado uso, conservación y disfrute del espacio por parte de todos los ciudadanos, a continuación, relacionamos las principales normas de uso del escenario deportivo, las cuales deben ser tenidas en cuenta:

Normas de uso del escenario deportivo

1. Cumplir con el horario asignado
2. Es obligatorio respetar la franja horaria otorgada. Pasados 10 minutos sin presentarse, el espacio puede ser reasignado.
3. Prohibido el ingreso de alimentos, bebidas alcohólicas, mascotas o bicicletas.
4. Uso obligatorio de calzado deportivo adecuado
5. Idealmente se debe utilizar calzado con torretín.
6. No se permite el uso de guayos con taches metálicos que puedan dañar el césped sintético.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



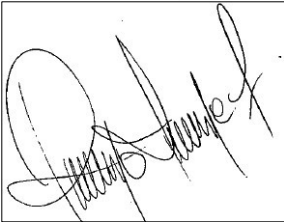
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. Está prohibido realizar actividades no deportivas, como fiestas, celebraciones, eventos políticos o reuniones comerciales.
8. Cada grupo o usuario debe recoger los residuos generados y dejar el espacio en las mismas condiciones en que lo recibió.
9. No está permitido dañar, manipular o retirar los implementos del escenario, incluyendo redes, arcos, luminarias o señalética.
10. Se debe mantener una actitud respetuosa y cordial con los demás usuarios y con el personal administrativo del escenario.

Estas normas buscan preservar la integridad del espacio y promover la sana convivencia entre los usuarios. Agradecemos su comprensión y compromiso con el buen uso del escenario.

Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual podrá ser resuelta por medio de la central reservas canchas al número telefónico 6477503 de lunes a viernes entre las 09:00 y la 1:00 p.m. o al correo electrónico reservascanchas.alcaldiamayor@idrd.gov.co.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Deiby Steven Perez Perez - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Proyectó: Deiby Steven Perez Perez - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Revisó: Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Universitario 219-02 - Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques